



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **280** DE

(**17 JUL 2017**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por Licencia de Maternidad de un Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la profesora: **DAAYSI YANETH ORTIZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía numero 52.847.518 **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en la planta Docente del instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue certificado incapacidad medica por **CIENTO VEINTISEIS (126) días**, expedida por **COMPESNAR EPS** a partir del trece (13) de julio de 2017 y hasta el quince (15) de noviembre de 2017 inclusive.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectuará un nombramiento provisional por ciento veintiséis (126) días a partir del 13 julio y hasta el quince (15) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar Provisionalmente a **LEIDY JOHANNA CELIS MONTAÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.378.359 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Humanidades - Inglés del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 13 de julio 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2017 inclusive, en reemplazo de Daaysi Yaneth Ortiz Romero, quien se encuentra en Incapacidad Médica (Licencia de Maternidad).

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 3º.- La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredita en el escalafón Docente.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución a la docente Leidy Johanna Celis Montañez.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Jefe de Personal o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir del 17 de julio de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 JUL 2017**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ